



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

Gobierno Regional de Los Ríos

Número de Informe: 20/2014
12 de diciembre de 2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.006/2014

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

VALDIVIA, 005075 - 151214

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 20, de 2014, debidamente aprobado, sobre auditoría a los gastos en transferencias corrientes y otros relacionados con el ejercicio de las funciones de los consejeros regionales, en el Gobierno Regional de Los Ríos.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa entidad, este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS	
NOMBRE	EDWIN ROSAS
CARGO	ADM. REGIONAL
FECHA	15-12/14



11409 475-7

AL SEÑOR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.006/2014

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

VALDIVIA, 005076 - 151214

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 20, de 2014, debidamente aprobado, sobre auditoría a los gastos en transferencias corrientes y otros relacionados con el ejercicio de las funciones de los consejeros regionales, en el Gobierno Regional de Los Ríos.

Saluda atentamente a Ud.,

LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS	
NOMBRE	MARCELO RAMIRO C.
CARGO	PROVISIONAL U.A.I.
FECHA	15/12/2014
PLUMILLA	



AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.006/2014

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

VALDIVIA, 005074 - 151214

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 20, de 2014, debidamente aprobado, sobre auditoría a los gastos en transferencias corrientes y otros relacionados con el ejercicio de las funciones de los consejeros regionales, en el Gobierno Regional de Los Ríos.

Saluda atentamente a Ud.,

LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS	
NOMBRE	<i>Yenny Méndez</i>
CARGO	<i>Secretaría</i>
FECHA	<i>15/12/2014</i>
RUBRICA	<i>[Signature]</i>



AL SEÑOR
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.006/2014

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

VALDIVIA, 005077 - 151214

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 20, de 2014, debidamente aprobado, sobre auditoría a los gastos en transferencias corrientes y otros relacionados con el ejercicio de las funciones de los consejeros regionales, en el Gobierno Regional de Los Ríos.

Saluda atentamente a Ud.,

LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS	
NOMBRE	Francisco Ignacio Moya Abarca
CARGO	Funcionario Seguimiento
FECHA	15-12-2014
RUBRICA	

AL SEÑOR
FRANCISCO MOYA ABARCA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.006/2014

INFORME FINAL N° 20, DE 2014, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA A LOS GASTOS
REALIZADOS POR LOS CONSEJEROS
REGIONALES DE LA REGIÓN DE LOS
RÍOS.

VALDIVIA, 12 DIC 2014

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2014, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría a los gastos en transferencias corrientes y otros relacionados con el ejercicio de las funciones de los consejeros regionales de Los Ríos. El equipo que ejecutó la revisión fue integrado por los señores Nicolás Allende Chacón, José Hernán Soto Vera y Edison Guerra Ramírez, auditores y supervisor, respectivamente.

ANTECEDENTES GENERALES

El Gobierno Regional, en adelante GORE, acorde a lo consignado en la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, es una persona jurídica de derecho público con patrimonio propio, encargada de la administración de la región, impulsando su desarrollo económico, social y cultural, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

El GORE está constituido por el intendente en su rol de órgano ejecutivo y por el Consejo Regional, CORE. Este último tiene por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional y está investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras.

Conforme a las modificaciones incorporadas a la precitada ley N° 19.175, a través de la ley N° 20.678, que Establece la Elección Directa de los Consejeros Regionales, tales personeros son electos por sufragio universal, en votación directa, permaneciendo en sus cargos por 4 años, pudiendo ser reelegidos.

A LA SEÑORA
LARITZA DENISE PREISLER ENCINA
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS
PRESENTE

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En este contexto, el CORE de Los Ríos está compuesto por 14 consejeros, quienes comenzaron su periodo el 11 de marzo de 2014 y que representan a las provincias de Valdivia y del Ranco.

En cuanto a los 14 consejeros que terminaron su período el 10 de marzo de 2014, cabe señalar que, conforme a la normativa vigente en su momento, ellos fueron elegidos por los concejales de la región, constituidos para estos efectos en colegio electoral por cada una de las provincias de la misma.

A su vez, es menester indicar que si bien los consejeros no son funcionarios públicos -conforme el criterio contenido en el dictamen N° 5.561, de 2013, de este Órgano Contralor-, el artículo 35 de la ley N° 19.175, establece que les son aplicables las normas relativas a la probidad administrativa y la responsabilidad civil y penal.

Por otra parte, es dable mencionar que dentro del presupuesto del gobierno regional aprobado por ley, se encuentran asignados los fondos para las erogaciones que de acuerdo a la normativa vigente, corresponde realizar en favor de los consejeros regionales, a través del subtítulo 24, ítem 01, asignación 050, "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Pagos Artículo 39, e Inciso Final Artículo 72, Ley N° 19.175".

Los consejeros regionales, como integrantes de un ente colegiado, ejercen sus funciones mediante la celebración de sesiones, ordinarias y extraordinarias, de carácter público, teniendo sus miembros derecho a una dieta mensual de 10 Unidades Tributarias Mensuales, UTM, la que se percibirá por la asistencia a la totalidad de las reuniones llevadas a cabo en el mes respectivo, lo que procederá únicamente en la medida que se cumpla con tres requisitos copulativos; que se efectúe la respectiva sesión; que el consejero acuda y que se encuentre presente durante todo su desarrollo, disminuyéndose proporcionalmente según el número de ausencias (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 33.733 y 44.758, de 2006 y 2008 respectivamente, ambos de esta Contraloría General).

De igual forma, recibirán una asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a 5 UTM, siempre que durante el año calendario anterior el consejero haya concurrido formalmente, a lo menos, al 75% de las reuniones realizadas por el consejo en dicho período.

Del mismo modo, podrán percibir 2 UTM, con un máximo de 6 en el mes, por la asistencia a cada sesión de comisión, las que son determinadas por el CORE en un reglamento interno, en el cual se establecen las comisiones de trabajo que podrá constituir para desarrollar sus funciones y se detallarán las demás normas necesarias para su funcionamiento. Sobre el particular, es dable tener presente que el dictamen N° 85.123, de 2013, de esta Entidad Fiscalizadora, precisa que tanto el derecho al pago en comento como el reembolso de gastos, corresponde exclusivamente a los consejeros titulares de las aludidas comisiones.

Asimismo, sólo tendrán derecho a pasajes y reembolso de gastos por concepto de alimentación y alojamiento, para acudir a las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

sesiones de consejo y de las comisiones, tal como se establece en los dictámenes N°s 43.533, 65.143 y 9.731, de 2006, 2009 y 2013 respectivamente, todos de este Ente de Control, cuando ello les signifique trasladarse fuera de su lugar de residencia habitual (aplica criterio contenido en el dictamen N° 85.123, de 2013, de esta Contraloría General).

En cuanto a los cometidos al extranjero que el CORE acuerde durante el año, no podrán superar el 30% del total contemplado para el pago de gastos reembolsables de los consejeros regionales, siendo certificado además por la jefatura de administración y finanzas del gobierno regional. De igual manera, la tarea será formalmente dispuesta por el respectivo intendente regional, en concordancia a lo establecido por el inciso final del artículo 39, de la ley N° 19.175.

Es necesario destacar que el reembolso no podrá superar el valor del viático que le corresponda al intendente, considerando el número total de días de duración de la actividad respectiva, lo cual tiene un límite global y no diario, conforme se establece en el dictamen N° 60.707, de 2006, de este Órgano de Control.

En el mismo orden de ideas, el artículo 39 de la ley N° 19.175, prevé que el CORE sólo podrá encomendar el cumplimiento de tareas a sus miembros, con derecho a pasajes y reembolso de gastos por concepto de alimentación y alojamiento, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, certificada así por el secretario ejecutivo del consejo.

Es del caso señalar que el CORE cuenta con un secretario ejecutivo, elegido por el citado cuerpo colegiado, encargado de prestarle asesoría para el desempeño de sus funciones, quien además será su ministro de fe y se regirá por la legislación laboral común, sin perjuicio de aplicarle las disposiciones sobre probidad administrativa contenidas en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Cabe mencionar que, con carácter reservado, el 13 de noviembre de 2014 fue puesto en conocimiento del GORE, el Preinforme de Observaciones N° 20 de 2014, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, sin que se diera respuesta en el plazo establecido, por lo que corresponde mantener todas las observaciones originalmente planteadas.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría y un examen de cuentas en el Gobierno Regional de Los Ríos, a los gastos del subtítulo 24, ítem 01, asignación 050, de transferencias corrientes al sector privado y otras erogaciones comprendidas en el subtítulo 22 del clasificador presupuestario, que son ejecutados en relación con el cumplimiento de las funciones de los consejeros regionales, y además, al uso de vehículos estatales y otros bienes entregados a los mismos para el cumplimiento de su rol, lo anterior referido al período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2014.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones realizadas por dichas autoridades cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, de esta Entidad de Control, considerando resultados de evaluaciones de aspectos de control interno respecto de las materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se consideraron necesarias. Asimismo, se realizó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada a partir del 29 de julio de 2014, el monto de los gastos asociados a los consejeros regionales, realizados en el primer semestre de 2014, ascendió a un total de \$102.598.777, del cual se examinó el 100%, cuyo desglose se muestra en el siguiente cuadro:

TABLA N° 1
GASTOS ASOCIADOS A LOS CONSEJEROS REGIONALES

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA		TOTAL EXAMINADO	
	\$	#*	\$	#*	\$	#*
Dietas por asistencias a sesiones ordinarias y extraordinarias.	39.290.757	96	39.290.757	96	39.290.757	96
Dietas por asistencia a sesiones de comisiones.	23.861.820		23.861.820		23.861.820	
Dieta anual adicional por asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias.	2.865.450		2.865.450		2.865.450	
Consumo de telefonía celular.	9.772.621	6	9.772.621	6	9.772.621	6
Reembolso por gastos de alimentación y alojamiento.	4.566.162	101	4.566.162	101	4.566.162	101
Reembolso por gastos de combustible, pasajes, estacionamiento, otros.	13.808.527		13.808.527		13.808.527	
Comisiones nacionales.	4.721.548		4.721.548		4.721.548	
Comisiones en el extranjero.**	0	0	0	0	0	0
Anticipos otorgados a los consejeros regionales.	3.711.892	13	3.711.892	13	3.711.892	13
TOTAL	102.598.777	216	102.598.777	216	102.598.777	216

Fuente: Información proporcionada por el GORE.

* Cantidad de egresos.

** Se verificó que durante el periodo auditado no se presentaron comisiones en el extranjero.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Adicionalmente, respecto del período auditado, se verificó el uso por parte de los consejeros, de los 5 vehículos administrados por el GORE, toda vez que no cuentan con uno especialmente asignado para desarrollar su labor. Asimismo se examinaron otros bienes estatales entregados a los mismos.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

De la revisión efectuada se determinó lo siguiente:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Manuales de rendiciones de gastos de los consejeros regionales

Se constató que la entidad no mantiene un manual de procedimientos relacionado con la materia sujeta a revisión, en especial al proceso de rendición de cuentas de los consejeros regionales, lo cual fue corroborado por don Alejandro Abarca Castro, auditor interno del servicio fiscalizado, mediante oficio N° 1.835, del 13 de agosto de 2014.

Lo anteriormente descrito, vulnera lo dispuesto en el Capítulo III, Normas Específicas, letra a), numeral 44, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, que indica que “una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos”.

2. Reglamento de funcionamiento del CORE

Se advirtió que el reglamento de funcionamiento del Consejo Regional de Los Ríos, aprobado mediante acuerdo N° 24, de la sesión ordinaria N° 4, del 5 de enero de 2014, señala en su artículo 2° que “El Consejo Regional, será presidido por el Intendente”, lo que no se ajusta a la modificación realizada por la ley N° 20.678 a la ley N° 19.175, en la que se incorpora el artículo 30 bis donde se exige que “En su sesión constitutiva, el consejo regional elegirá de entre sus miembros, por mayoría absoluta de sus integrantes en ejercicio, en votación pública, a viva voz, en orden alfabético de los apellidos de los consejeros, un presidente, que permanecerá en su cargo durante un período de cuatro años”.

3. Registros de asistencia a sesiones

Se observa que en las listas de asistencia de los consejeros a las sesiones ordinarias y extraordinarias y a las reuniones de las comisiones, si bien se incluyen las firmas de los asistentes, no se registran los horarios de entrada y salida, lo cual impide controlar su puntualidad, por lo que no es posible verificar el cumplimiento de la letra a), del artículo 12, del Reglamento del Funcionamiento del Consejo Regional de la Región de Los Ríos sobre los deberes de los consejeros: “Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo, a las reuniones de las comisiones, quedando igualmente facultados para concurrir a otras reuniones, actos, encuentros y eventos que sean oficialmente convocados o invitados”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo previamente mencionado se contrapone con lo estipulado en el Capítulo III, Normas Específicas, letra a), numeral 46, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Órgano de Control, la cual establece que "la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización".

4. Organigrama

De las indagaciones realizadas, se determinó que el organigrama institucional no ha sido presentado al consejo regional para su aprobación, situación que fue ratificada por don Daniel Morales Pinilla, jefe de división de administración y finanzas, en su certificado del 20 de julio de 2014.

Lo precedente infringe el artículo 27 de la ley N° 19.175 que determina que "El intendente será el jefe superior de los servicios administrativos del gobierno regional y propondrá al consejo la organización de los mismos, de acuerdo con las normas básicas sobre organización establecidas por esta ley".

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Información entregada por el GORE

Mediante el oficio N° 1.678 de 2014, emitido por el GORE, esta Entidad de Control recibió, entre otros, el archivo denominado "Gastos por Transferencias Corrientes al Sector Privado y Otras Entidades Públicas", el cual contiene información relacionada a dietas y gastos de los consejeros en el periodo en revisión, por un monto total de \$96.732.319. Lo anterior discrepa con las cifras contenidas en los egresos entregados por el mismo servicio en esta materia, los cuales ascienden a \$84.513.686, produciéndose una diferencia de \$12.218.633. Cabe destacar que dentro de lo informado en una primera instancia, se consideran reembolsos por \$157.800 realizados al intendente subrogante, señor Cristhian Cancino Gunckel. El detalle de los citados comprobantes se presenta en el anexo N° 1.

2. Dietas por asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias

Se detectó que en 20 casos se pagó a los consejeros regionales un total de \$4.069.520 por asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, sin que hayan concurrido con su voto en la totalidad de los acuerdos tomados. Lo previamente expuesto se evidencia en las actas correspondientes, donde se indica que éstos se encontraban fuera de la sala de reunión al momento de la votación.

Al respecto, es necesario señalar que el dictamen N° 44.758 de 2008, precisa que "cada consejero regional no sólo concurrirá a la reunión, sino que efectivamente permanecerá en ella hasta que finalice, lo que ocurrirá sólo una vez que se levante la sesión, por lo que aceptar que percibirá la dieta no obstante retirarse antes de su término, implicaría reconocer que el legislador le permite la percepción de dicho beneficio, a pesar de no cumplir sus funciones a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

cabalidad, conclusión que no resulta procedente, puesto que asistir a las sesiones y concurrir a los acuerdos del consejo regional son dos de las principales tareas que la normativa les impone a estos representantes de la comunidad regional”.

TABLA N° 2
MONTOS OBSERVADOS POR EL PAGO DE DIETA POR LA ASISTENCIA A
SESIONES

CONSEJERO	MONTO OBSERVADO \$	N° CASOS OBSERVADOS
Sergio Martínez Carvallo	756.015	4
Hugo Ortiz de Filippi	417.605	2
Arnoldo Toledo Aedo	412.220	2
Jaime Rozas González	412.220	2
Yovana Vera Cifuentes	210.260	1
Aldo Pinuer Solís	210.260	1
Arturo Norambuena Casas-Cordero	207.345	1
Felipe Mena Shwenke	207.345	1
Lilian Loaiza Rivas	206.315	1
Juan Carlos Farías Silva	206.315	1
María Angélica Fernández	205.905	1
Marcela Cartagena Docmac	205.905	1
Mauricio Vera Urra	205.905	1
Rubén Delgado Martínez	205.905	1
TOTAL	4.069.520	20

Fuente: Información proporcionada por el GORE.

3. Dietas por asistencia a sesiones de comisiones.

Se efectuó la verificación de las actas de sesiones de comisión del periodo auditado, con el fin de corroborar la asistencia de los consejeros regionales y contrastar esos datos con la base de cálculo del pago por dicho concepto proporcionada por el GORE, advirtiéndose que hubo periodos en que los consejeros recibieron el máximo de esta dieta, es decir por 3 sesiones, equivalente a 6 UTM, en circunstancias que consta la asistencia a 1 ó 2 comisiones de las cuales fueran titulares, determinándose la percepción improcedente de estos ingresos por la suma de \$904.834, según se presenta en la tabla N° 3, cuyo detalle se puede apreciar en el anexo N° 3.

Al respecto hay que tener presente que, de acuerdo a lo consignado en el dictamen N° 85.123 del año 2013 de esta Entidad de Control, los consejeros se encuentran facultados para participar de manera voluntaria en comisiones en las que no son titulares, sin embargo, no les corresponde el derecho a gozar de la dieta asociada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TABLA N° 3
MONTOS OBSERVADOS POR EL PAGO DE DIETA POR LA ASISTENCIA A
COMISIONES EN CALIDAD DE NO TITULARES

CONSEJERO	MONTO OBSERVADO \$
Mauricio Vera Urrea	328.792
Marcela Cartagena Docmac	246.266
Sergio Martínez Carvallo	82.526
Arnoldo Toledo Aedo	82.526
Rubén Delgado Martínez	82.362
María Angélica Fernández	82.362
TOTAL	904.834

Fuente: Información proporcionada por el GORE.

4. Reembolso por gastos de alimentación y alojamiento.

La revisión efectuada arrojó 11 hallazgos en los que se restituyó una suma superior al tope establecido como reembolso para los consejeros, el monto observado asciende a \$217.295, lo que se expone en la siguiente tabla y los detalles se presentan en el anexo N° 4.

TABLA N° 4
MONTOS OBSERVADOS POR EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS SOBRE EL
VALOR DEL VIÁTICO DEL INTENDENTE

CONSEJERO	MONTO OBSERVADO \$	N° CASOS OBSERVADOS
José Soto Fontecalba	67.171	1
Cristhian Castro Rizzo	66.921	2
Rubén Delgado Martínez	45.043	6
Hugo Ortiz de Filippi	27.805	1
Eduardo Hölck Kusch	10.355	1
TOTAL	217.295	11

Fuente: Información proporcionada por el GORE.

Lo precedentemente descrito transgrede lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N° 19.175, donde se establece que el reembolso de gastos no podrá superar, en ningún caso, el valor del viático que le corresponda al intendente en las mismas condiciones.

5. Reembolso por gastos de combustible, pasajes, estacionamiento y peajes.

a) Se pudo comprobar que el GORE reintegra los gastos de combustible incurridos por los consejeros al asistir a cometidos propios de su función fuera de su lugar de residencia habitual, dichas devoluciones tienen un límite, el cual fue establecido mediante el acuerdo N° 18-10 del CORE de fecha 29 de septiembre de 2008 y corresponde a 0,014 UF por kilómetro recorrido.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo previamente indicado no se ajusta a lo expresado en el dictamen N° 33.000, de 1997, de este Órgano de Control, donde se especifica que “Los gastos cuyo reembolso se solicita deben ser fehacientemente acreditados por el interesado y deben corresponder a lo que racionalmente éste debió desembolsar para asistir a las reuniones a que fue citado o para cumplir la gestión que le fue encomendada. Ahora bien, debido a que el reembolso es procedente cuando el consejero debe desplazarse fuera de su lugar de residencia habitual, es posible establecer con antelación el gasto que involucra el traslado, pues basta considerar la distancia que existe entre las ciudades que comprende el viaje y el rendimiento estimativo del vehículo del interesado, tal como se precisara en los dictámenes N°s 11.167 de 1986 y 7.742 de 1990. De este modo, esta Entidad Fiscalizadora no aprecia inconveniente para que el Gobierno Regional determine los montos aproximados que deberán reembolsarse a los consejeros que se encuentren en condiciones de solicitar ese beneficio, siempre que se tengan en consideración para ello las variables precedentemente mencionadas y que los gastos se acrediten en los términos señalados”.

b) Del examen practicado se evidenció un caso donde, por medio del egreso N° 1.476 de 2014, se reembolsó al señor Juan Carlos Farías Silva el gasto por combustible realizado para la asistencia a una comisión celebrada en una fecha en la cual el aludido ya no ejercía el cargo. El monto observado corresponde a \$32.000 y está relacionado con la concurrencia a la sesión de régimen interno realizada el 22 de marzo de 2014 en Valdivia, mientras aquél habría dejado de ser parte del CORE el día 10 del mismo mes y año.

Lo anterior vulnera el artículo 39 de la ley N° 19.175 que determina, en lo que interesa, que el derecho a pasajes y reembolso de gastos por concepto de alimentación y alojamiento es para los miembros del consejo regional, situación que no corresponde al caso en comento.

c) A través de la revisión de los gastos por traslados, se detectaron 6 registros en los cuales el GORE reintegró \$128.795 por boletas emitidas en fechas distintas a las que se llevaron a cabo los cometidos. El monto observado se presenta en la siguiente tabla y los detalles en el anexo N° 5.

TABLA N° 5
MONTOS OBSERVADOS POR LAS BOLETAS EMITIDAS EN FECHAS DISTINTAS
AL COMETIDO REALIZADO

CONSEJERO	MONTO OBSERVADO \$	CASOS OBSERVADOS
Rubén Delgado Martínez	52.595	1
Eduardo Hölck Kusch	40.000	1
Mauricio Vera Urra	20.000	1
Waldo Flores Vera	12.000	1
Elías Sabat Acleh	2.100	1
Yovana Vera Cifuentes	2.100	1
TOTAL	128.795	6

Fuente: Información proporcionada por el GORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Conforme a lo expresado, es menester precisar que la resolución N° 759, de 2003, de este Ente de Control, estipula en el numeral 3, que “Toda rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de la documentación en que se fundamentan, los que constituyen el reflejo de las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en dicho período y, consecuentemente, se derivan de sus sistemas de información”.

6. Comisiones nacionales.

a) Del análisis practicado a las rendiciones de fondos por comisiones fuera de la región, efectuadas por los consejeros regionales, se advierten reembolsos de gastos de alimentación, alojamiento y traslados por acudir a reuniones de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales (ANCORE), por la suma de \$362.696. Los detalles se pueden apreciar en la siguiente tabla:

TABLA N° 6
MONTOS OBSERVADOS POR EL REEMBOLSO DE GASTOS POR LA
ASISTENCIA A REUNIONES DE LA ANCORE

CONSEJERO	DETALLE	LUGAR	N° EGRESO AÑO 2014	MONTO OBSERVADO \$
Arnoldo Toledo Aedo	Reunión de la ANCORE, del 16 al 18 de marzo de 2013	Santiago	125	179.696
Juan Carlos Farías Silva	Congreso de la ANCORE, del 11 al 13 de enero de 2013	Valparaíso	684	183.000
TOTAL \$				362.696

Fuente: Información proporcionada por el GORE.

Sobre la materia, corresponde señalar que el dictamen N° 9.751, de 1996, de este origen, dispone que sólo deben reembolsarse a los consejeros los gastos en que incurren con la asistencia a las sesiones del consejo si ello les significa trasladarse fuera de lugar de su residencia habitual, y que se trate de labores propias del consejo, carácter que no posee la actividad en comento.

Además es pertinente mencionar que, en el acuerdo N° 02-13 del CORE, de fecha 9 de enero de 2013, no consta que los temas a tratar en la aludida reunión tuvieran alguna relación con las funciones propias del consejo.

b) A partir de la revisión efectuada, se observó que el GORE, mediante el egreso N° 115 de 2014, efectuó un reembolso al consejero Elías Sabat Acleh por una boleta de \$9.000, de fecha 17 de septiembre de 2012, rendida como gasto relacionado a una comisión en la ciudad de Arica entre el 16 y el 21 de diciembre de 2013.

En virtud de lo precedentemente expuesto, es procedente tener en consideración que la nombrada resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, dispone, en su numeral 3, que toda rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de la documentación en que se fundamentan, los que constituyen el reflejo de las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en dicho período y, consecuentemente, se derivan de sus sistemas de información.

7. Otros reembolsos.

a) Se detectaron 23 casos donde se pagó un total de \$1.138.996 por la participación en actividades sin contar con la autorización del CORE ni la certificación previa de su secretario ejecutivo sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria para gastos de traslados, alimentación y alojamiento de los consejeros regionales, requisito establecido en el inciso sexto, del artículo 39, de la ley N° 19.175, y reiterado en la jurisprudencia de este Órgano de Control, en su dictamen N° 8.216, de 2011, que precisa, en lo que interesa, que “el reembolso en análisis sólo podrá tener lugar previo acuerdo del consejo en orden a encargar la labor que genera el gasto a reintegrar, en la medida que ésta diga relación con el ejercicio de un cometido propio del cargo y que signifique trasladarse fuera del lugar de residencia habitual de él o los consejeros de que se trate, luego que el secretario ejecutivo de ese órgano colegiado certifique que existe disponibilidad presupuestaria al efecto”.

El monto observado por cada consejero se muestra en la siguiente tabla y los detalles se presentan en el anexo N° 6.

TABLA N° 7
MONTOS OBSERVADOS POR LA ASISTENCIA A COMISIONES SIN APROBACIÓN
NI AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA PREVIA

CONSEJERO	MONTO OBSERVADO \$	N° CASOS OBSERVADOS
Miguel Meza Shwenke	270.700	3
Felipe Mena Villar	202.030	4
Waldemar Zúñiga Ilabell	167.469	3
Hugo Ortiz de Filippi	101.307	1
Marcos Cortez Muñoz	88.399	3
Héctor Pacheco Rivera	75.689	2
Eduardo Hölck Kusch	74.360	2
María Angélica Fernández	69.000	2
Elías Sabat Acleh	32.582	1
Luis Cuvertino Gómez	32.000	1
Sergio Martínez Carvallo	25.460	1
TOTAL	1.138.996	23

Fuente: Información proporcionada por el GORE.

b) Se advirtieron 21 registros con reintegro de dinero a consejeros por la participación en comisiones de las cuales no son integrantes, sumando un total de \$924.304, lo cual no se ajusta a lo indicado en el dictamen N° 85.123, de 2013, de esta Entidad Fiscalizadora, donde se especifica que el reembolso de gastos por esta materia corresponde exclusivamente a los consejeros titulares.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En la siguiente tabla se muestran los montos observados por cada consejero, mientras los detalles se presentan en el anexo N° 7.

TABLA N° 8
MONTOS OBSERVADOS POR LA ASISTENCIA A COMISIONES NO SIENDO TITULARES

CONSEJERO	MONTO OBSERVADO \$	CASOS OBSERVADOS
Eduardo Hölck Kusch	199.302	5
Waldo Flores Vera	180.402	3
José Soto Fontevalba	158.709	3
Carlos Rodríguez Rodríguez	112.370	3
Marcos Cortez Muñoz	58.000	1
Waldemar Zúñiga Ilabell	53.600	1
Arturo Norambuena Casas-Cordero	42.500	1
Rubén Delgado Martínez	33.383	1
Luis Cuvertino Gómez	31.920	1
Yovana Vera Cifuentes	29.118	1
Aldo Pinuer Solís	25.000	1
TOTAL	924.304	21

Fuente: Información proporcionada por el GORE.

c) Se evidenciaron 5 casos en los cuales se reembolsaron gastos realizados por los consejeros para asistir a sesiones sin salir de su lugar de residencia habitual. El monto total observado es \$90.066 y el detalle se presenta en la siguiente tabla:

TABLA N° 9
MONTOS OBSERVADOS POR LOS GASTOS DE COMISIONES DENTRO DEL CONGLOMERADO URBANO DE SU LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL

MES DE RENDICIÓN	CONSEJERO	RESIDENCIA	FECHA SESIÓN	LUGAR SESIÓN	N° EGRESO AÑO 2014	MONTO \$
Enero	Mauricio Vera Urra	Río Bueno	25-09-2013	La Unión	117	16.105
Enero	Elías Sabat Acléh	Panguipulli	30-12-2013	Panguipulli	115	31.900
Abril	Eduardo Hölck Kusch	Río Bueno	28-03-2014	La Unión	1962	15.000
Abril	Waldo Flores Vera	Río Bueno	28-03-2014	La Unión	195	10.661
Mayo	Carlos Rodríguez Rodríguez	Mariquina	07-04-2014	Mariquina	2689	16.400
TOTAL \$						90.066

Fuente: Información proporcionada por el GORE.

De acuerdo al citado dictamen N° 85.123, de 2013, no procede otorgar reintegro de gastos de movilización, alojamiento o alimentación a los consejeros que, para el cumplimiento de sus funciones deban



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

desplazarse a una ciudad o localidad que se encuentre dentro del mismo conglomerado urbano o suburbano en que tienen su residencia habitual.

d) A partir del examen practicado, se determinó que mediante el egreso N° 1.355 de 2014, el GORE reembolsó al consejero Héctor Pacheco Rivera los gastos rendidos por el señor Rubén Delgado Martínez por \$122.825, relacionados con 4 actividades del CORE, el monto de una de éstas es \$18.670 y se encuentra vinculado a la participación en la sesión plenaria celebrada en la comuna de Los Lagos, el día 26 de julio de 2013. Así también, se advirtió que, a través del acta correspondiente, dicho encuentro se realizó el día 31 de julio de ese año, lo cual se corrobora además en el registro de asistencia.

El detalle de los antecedentes que respaldaron los gastos por asistir a la reunión en comento es el siguiente:

- Boleta N° 281267 por \$8.670, emitida el 26 de julio de 2013 por Áreas S.A. Chile Limitada, restaurant con dirección en la ciudad de Santiago.
- Boleta N° 199607 por \$6.000, emitida el 27 de julio de 2013 por Turismo Villa del Río S.A., hotel con dirección en la ciudad de Valdivia.
- 2 comprobantes de pago del peaje de La Unión por \$2.000 cada uno, ambos de fecha 27 de julio de 2013 a las 10:30 y 16:28 horas.

En virtud de lo precedente, es necesario señalar que la resolución N° 759, de 2003, de este origen, establece en su numeral 3, que toda rendición de cuenta estará constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de la documentación en que se fundamentan, los que constituyen el reflejo de las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en dicho período y, consecuentemente, se derivan de sus sistemas de información.

8. Anticipos de fondos a consejeros

A partir de la revisión realizada, se detectó un saldo por rendir de \$200.000, que hasta el 30 de junio de 2014, tenía 607 días de atraso. Esto correspondería a un monto de \$2.500.000 otorgado al señor Elías Sabat Acleh el 31 de octubre de 2012 por concepto de la gira técnica a España y Francia, entre los días 9 y 24 de noviembre de la misma anualidad, habiendo rendido y devuelto hasta el 30 de junio del presente año, la suma de \$2.300.000.

Lo anterior infringe los oficios N°s 80.001 y 79.852, de 2012 y 2013 respectivamente, de la División de Análisis Contable de la Contraloría General de la República, los cuales imparten instrucciones a los servicios e instituciones del sector público sobre el cierre del ejercicio contable de los nombrados años, específicamente el punto sobre regularización de anticipos otorgados a terceros.

Asimismo se pudo verificar que el GORE no cumplió con lo estipulado en el punto 5.3 de la aludida resolución N° 759, de 2003, que fija normas de procedimiento de rendición de cuentas, donde se define que las unidades



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

operativas otorgantes serán responsables de exigir rendición de cuentas de los fondos entregados a las personas o instituciones del sector privado.

III. OTRAS OBSERVACIONES

Del examen practicado a las bitácoras de los 5 vehículos administrados por el GORE, no se advirtió la visación de éstas por parte del jefe directo de la unidad correspondiente.

Lo descrito transgrede el numeral 12, letra f) de la circular N° 35.593, de 1995 de este Ente de Control: "Por cada vehículo debe llevarse una bitácora en que se señale, por lo menos, el kilometraje y el recorrido que cumple, la que deberá ser visada periódicamente por el Jefe respectivo".

CONCLUSIONES

Considerando la ausencia de respuesta por parte del GORE al Preinforme de Observaciones N° 20 de 2014 en el plazo concedido, procede confirmar todas las observaciones formuladas en su oportunidad.

Respecto a lo precedente, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Conforme al punto 1, capítulo I, se constató la falta de un manual de rendiciones de gastos, por lo que el GORE deberá arbitrar las medidas necesarias para formalizar e implementar el citado documento, con el fin de establecer una metodología de trabajo en sus revisiones y controles.

2. En relación con el numeral 2 del acápite I, esa entidad deberá adecuar el reglamento de funcionamiento del CORE a las modificaciones realizadas por la ley N° 20.678 a la ley N° 19.175.

3. Según la observación N° 3 del capítulo I, se verificó que las listas de asistencia no registran los horarios de entrada y salida a las reuniones del consejo, por lo que esa institución deberá incorporar un sistema de control que permita acreditar el cumplimiento del artículo 12 del reglamento de funcionamiento del CORE, lo que será corroborado en una próxima fiscalización a ese servicio.

4. En cuanto al punto 4 del acápite I, el GORE deberá tomar las medidas pertinentes para aprobar el organigrama institucional, según lo define el artículo 27 de la ley N° 19.175, cuya regularización será comprobada en una futura auditoría.

5. Respecto a lo descrito en el numeral 1 del capítulo II, esa entidad deberá, mediante un informe, aclarar las diferencias detectadas por este Organismo de Control.

6. Conforme a lo observado en los puntos N°s 2, 3, 4, 5 b), 5 c), 6 a), 6 b), 7 a), 7 b), 7 c) y 7 d) del acápite II, esa institución deberá



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

administrar las medidas tendientes a obtener el reintegro de los montos pagados improcedentemente, remitiendo en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento, un informe especificando las medidas adoptadas y acompañando los registros financieros y contables de respaldo que permitan validar el ingreso de los fondos a la contabilidad y a las arcas del servicio.

En caso que no se acredite el reintegro de los valores observados, este Organismo de Control procederá a formular el reparo pertinente, tendiente a hacer efectiva la eventual responsabilidad civil de las personas involucradas, en virtud de lo previsto en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

7. Sobre el numeral 5 a) del capítulo II, el GORE deberá tener especial consideración en la distancia y el rendimiento de cada vehículo usado por los consejeros regionales para el reembolso de gastos en combustible, de modo de restituir los montos efectivamente utilizados para los traslados, ajustándose al criterio contenido en el dictamen N° 33.000 de 1997, de este origen, lo que será constatado en una próxima fiscalización.

8. En cuanto al punto 8 del acápite II, esa entidad deberá administrar las medidas necesarias para exigir la rendición o devolución de los montos que se indican, conforme a lo determinado en el punto 5.3 de la resolución N° 759, de 2003, de este origen.

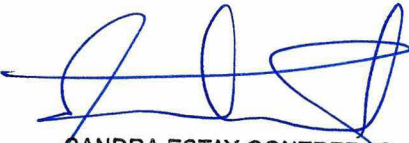
Asimismo y en lo sucesivo, esa institución deberá ajustarse a los procedimientos de cierre contable impartidos por este Ente de Control, lo que será verificado en una futura fiscalización.

9. Respecto a lo expresado en el numeral 1 del capítulo III, el GORE deberá establecer las acciones pertinentes para cumplir con lo estipulado en la circular N° 35.593 de 1995 de este Órgano Fiscalizador, lo que será acreditado en una próxima auditoría.

Finalmente, de acuerdo con las conclusiones N°s 1, 2, 5 y 8 en su primer párrafo, corresponde señalar que el GORE deberá remitir a esta Contraloría Regional el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el anexo N° 8, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento, especificando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcríbase a la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,


SANDRA ESTAY CONTRERAS
Jefe Unidad Control Externo
Contraloría Regional de Los Ríos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
EGRESOS POR DIETAS Y RENDICIONES PROPORCIONADOS POR EL GORE

CONSEJERO REGIONAL	CONCEPTO	N° EGRESO AÑO 2014	PAGO \$	MONTO DEVENGADO \$
Sergio Martínez Carvallo	Dietas	226	616.375	859.635
Lilian Loaiza Rivas	Dietas	227	642.679	859.635
Juan Carlos Vidal Etcheverry	Dietas	228	492.679	859.635
Mauricio Vera Urrea	Dietas	229	642.679	859.635
Arnoldo Toledo Aedo	Dietas	230	511.818	723.321
José Soto Fontalba	Dietas	231	642.679	859.635
Elías Sabat Aceh	Dietas	232	630.871	859.635
María Angélica Fernández	Dietas	233	642.679	859.635
Juan Carlos Farías Silva	Dietas	234	617.671	859.635
Cristhian Castro Rizzo	Dietas	235	642.679	859.635
Marcela Cartagena Docmac	Dietas	236	502.554	723.321
Rubén Delgado Martínez	Dietas	237	620.629	859.635
Héctor Pacheco Rivera	Dietas	238	485.431	859.635
Jaime Rozas González	Dietas	239	642.679	859.635
Marcela Cartagena Docmac	Dietas	867	654.778	658.896
Cristhian Castro Rizzo	Dietas	868	654.778	658.896
Rubén Delgado Martínez	Dietas	869	654.778	658.896
Juan Carlos Farías Silva	Dietas	872	654.778	658.896
María Angélica Fernández	Dietas	873	654.778	658.896
Lilian Loaiza Rivas	Dietas	874	654.778	658.896
Sergio Martínez Carvallo	Dietas	875	638.842	658.896
Héctor Pacheco Rivera	Dietas	876	632.880	658.896
Jaime Rozas González	Dietas	877	654.778	658.896
Elías Sabat Aceh	Dietas	878	654.778	658.896
José Soto Fontalba	Dietas	879	654.778	658.896
Arnoldo Toledo Aedo	Dietas	880	653.371	658.896
Mauricio Vera Urrea	Dietas	881	654.778	658.896
Juan Carlos Vidal Etcheverry	Dietas	882	504.778	658.896
Rubén Delgado Martínez	Dietas	1605	656.082	660.208
Juan Carlos Farías Silva	Dietas	1606	656.082	660.208
Juan Carlos Vidal Etcheverry	Dietas	1607	656.082	660.208
Mauricio Vera Urrea	Dietas	1608	656.082	660.208
Arnoldo Toledo Aedo	Dietas	1609	453.893	453.893
José Soto Fontalba	Dietas	1610	656.082	660.208
Elías Sabat Aceh	Dietas	1611	656.082	660.208
Jaime Rozas González	Dietas	1612	656.082	660.208
Héctor Pacheco Rivera	Dietas	1613	627.356	660.208
Sergio Martínez Carvallo	Dietas	1614	652.425	660.208
Lilian Loaiza Rivas	Dietas	1615	656.082	660.208
María Angélica Fernández	Dietas	1616	656.082	660.208
Cristhian Castro Rizzo	Dietas	1617	656.082	660.208
Marcela Cartagena Docmac	Dietas	1618	656.082	660.208
Yovana Vera Cifuentes	Dietas	1651	656.082	660.208
Waldemar Zúñiga Ilabell	Dietas	1652	656.082	660.208
Carlos Rodríguez	Dietas	1653	656.082	660.208

Fuente: Información proporcionada por el GORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
EGRESOS POR DIETAS Y RENDICIONES PROPORCIONADOS POR EL GORE
(CONTINUACIÓN)

CONSEJERO REGIONAL	CONCEPTO	N° EGRESO AÑO 2014	PAGO \$	MONTO DEVENGADO \$
Aldo Pinuer Solís	Dietas	1654	656.082	660.208
Hugo Ortiz De Filippi	Dietas	1655	656.082	660.208
Arturo Norambuena Casas-Cordero	Dietas	1656	656.082	660.208
Miguel Meza Shwenke	Dietas	1657	656.082	660.208
Felipe Mena Villar	Dietas	1658	656.082	660.208
Waldo Flores Vera	Dietas	1659	656.082	660.208
Eduardo Hölck Kusch	Dietas	1660	656.082	660.208
Luis Cuvertino Gómez	Dietas	1661	656.082	660.208
Marcos Cortez Muñoz	Dietas	1662	656.082	660.208
Yovana Vera Cifuentes	Dietas	2443	659.357	663.504
Waldo Flores Vera	Dietas	2444	659.357	663.504
Sergio Martínez Carvallo	Dietas	2445	598.725	663.504
Marcos Cortez Muñoz	Dietas	2446	659.357	663.504
Elías Sabat Acléh	Dietas	2447	659.357	663.504
Waldemar Zúñiga Ilabel	Dietas	2448	659.357	663.504
Miguel Meza Shwenke	Dietas	2449	659.357	663.504
Arturo Norambuena Casas-Cordero	Dietas	2450	659.357	663.504
Hugo Ortiz De Filippi	Dietas	2451	659.357	663.504
Felipe Mena Villar	Dietas	2452	659.357	663.504
Luis Cuvertino Gómez	Dietas	2453	659.357	663.504
Carlos Rodríguez Rodríguez	Dietas	2454	659.357	663.504
Eduardo Hölck Kusch	Dietas	2455	659.357	663.504
Aldo Pinuer Solís	Dietas	2456	659.357	663.504
Luis Cuvertino Gómez	Dietas	3293	664.636	668.816
Aldo Pinuer Solís	Dietas	3294	664.636	668.816
Marcos Cortez Muñoz	Dietas	3295	664.636	668.816
Felipe Mena Villar	Dietas	3296	664.636	668.816
Yovana Vera Cifuentes	Dietas	3297	664.636	668.816
Sergio Martínez Carvallo	Dietas	3298	615.929	668.816
Hugo Ortiz De Filippi	Dietas	3299	664.636	668.816
Elías Sabat Acléh	Dietas	3300	664.636	668.816
Waldo Flores Vera	Dietas	3301	664.636	668.816
Miguel Meza Shwenke	Dietas	3302	664.636	668.816
Waldemar Zúñiga Ilabel	Dietas	3313	664.636	668.816
Eduardo Hölck Kusch	Dietas	3314	664.636	668.816
Arturo Norambuena Casas-Cordero	Dietas	3315	664.636	668.816
Carlos Rodríguez Rodríguez	Dietas	3316	664.636	668.816
Hugo Ortiz De Filippi	Dietas	4056	668.627	672.832
Felipe Mena Villar	Dietas	4057	651.985	672.832
Miguel Meza Shwenke	Dietas	4058	668.627	672.832
Eduardo Hölck Kusch	Dietas	4059	668.627	672.832
Carlos Rodríguez Rodríguez	Dietas	4060	668.627	672.832
Marcos Cortez Muñoz	Dietas	4061	668.627	672.832
Waldo Flores Vera	Dietas	4062	648.010	672.832
Aldo Pinuer Solís	Dietas	4063	668.627	672.832

Fuente: Información proporcionada por el GORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
EGRESOS POR DIETAS Y RENDICIONES PROPORCIONADOS POR EL GORE
(CONTINUACIÓN)

CONSEJERO REGIONAL	CONCEPTO	N° EGRESO AÑO 2014	PAGO \$	MONTO DEVENGADO \$
Sergio Martínez Carvallo	Dietas	4064	630.255	672.832
Luis Cuvertino Gómez	Dietas	4065	640.696	672.832
Arturo Norambuena Casas-Cordero	Dietas	4066	668.627	672.832
Elías Sabat Acleh	Dietas	4067	668.627	672.832
Yovana Vera Cifuentes	Dietas	4068	668.627	672.832
Waldemar Zúñiga Ilabel	Dietas	4069	666.984	672.832
Elías Sabat Acleh	Rendiciones	115	526.107	526.107
José Soto Fontalba	Rendiciones	116	468.024	468.024
Mauricio Vera Urrea	Rendiciones	117	470.977	470.977
Lilian Loaiza Rivas	Rendiciones	118	104.300	104.300
Juan Carlos Farías Silva	Rendiciones	119	184.552	184.552
Cristhian Castro Riffo	Rendiciones	120	192.135	192.135
Sergio Martínez Carvallo	Rendiciones	121	111.600	111.600
Héctor Pacheco Rivera	Rendiciones	122	133.750	133.750
Elías Sabat Acleh	Rendiciones	123	227.985	227.985
Juan Carlos Vidal Etcheverry	Rendiciones	124	307.230	307.230
Arnoldo Toledo Aedo	Rendiciones	125	179.696	179.696
Héctor Pacheco Rivera	Rendiciones	126	8.790	8.790
Cristhian Castro Riffo	Rendiciones	649	172.873	172.873
Héctor Pacheco Rivera	Rendiciones	672	185.963	185.963
María Angélica Fernández	Rendiciones	673	304.056	304.056
Arnoldo Toledo Aedo	Rendiciones	674	74.403	74.403
Sergio Martínez Carvallo	Rendiciones	675	68.830	68.830
Juan Carlos Farías Silva	Rendiciones	684	258.341	258.341
Arnoldo Toledo Aedo	Rendiciones	764	73.235	73.235
Lilian Loaiza Rivas	Rendiciones	883	53.500	53.500
Juan Carlos Vidal Etcheverry	Rendiciones	1131	157.140	157.140
Héctor Pacheco Rivera	Rendiciones	1355	329.715	329.715
María Angélica Fernández	Rendiciones	1356	198.656	198.656
Mauricio Vera Urrea	Rendiciones	1357	317.911	317.911
Marcela Cartagena Docmac	Rendiciones	1358	41.370	41.370
Elías Sabat Acleh	Rendiciones	1359	275.940	275.940
Juan Carlos Farías Silva	Rendiciones	1476	425.708	425.708
Sergio Martínez Carvallo	Rendiciones	1562	92.100	92.100
José Soto Fontalba	Rendiciones	1564	133.000	133.000
Juan Carlos Farías Silva	Rendiciones	1565	15.000	15.000
Luis Cuvertino Gómez	Rendiciones	1734	105.500	105.500
Waldemar Zúñiga Ilabel	Rendiciones	1735	87.300	87.300
Hugo Ortiz De Filippi	Rendiciones	1736	127.806	127.806
Marcos Cortez Muñoz	Rendiciones	1737	67.200	67.200
Rubén Delgado Martínez	Rendiciones	1738	1.623.703	1.623.703
Lilian Loaiza Rivas	Rendiciones	1954	50.030	50.030
Hugo Ortiz De Filippi	Rendiciones	1955	51.000	51.000
Luis Cuvertino Gómez	Rendiciones	1956	62.650	62.650
Waldemar Zúñiga Ilabel	Rendiciones	1957	53.600	53.600

Fuente: Información proporcionada por el GORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
EGRESOS POR DIETAS Y RENDICIONES PROPORCIONADOS POR EL GORE
(CONTINUACIÓN)

CONSEJERO REGIONAL	CONCEPTO	N° EGRESO AÑO 2014	PAGO \$	MONTO DEVENGADO \$
Waldo Flores Vera	Rendiciones	1958	296.984	296.984
Miguel Meza Shwenke	Rendiciones	1959	379.650	379.650
Marcos Cortez Muñoz	Rendiciones	1960	58.000	58.000
Arturo Norambuena Casas-Cordero	Rendiciones	1961	128.403	128.403
Eduardo Hölck Kusch	Rendiciones	1962	302.200	302.200
Felipe Mena Villar	Rendiciones	1963	124.450	124.450
José Soto Fontalba	Rendiciones	1999	1.250.839	1.250.839
Carlos Rodríguez Rodríguez	Rendiciones	2008	123.480	123.480
Marcos Cortez Muñoz	Rendiciones	2009	44.200	44.200
Waldemar Zúñiga Ilabel	Rendiciones	2011	50.000	50.000
Yovana Vera Cifuentes	Rendiciones	2101	123.523	123.523
Waldemar Zúñiga Ilabel	Rendiciones	2272	78.700	78.700
Felipe Mena Villar	Rendiciones	2273	39.200	39.200
Miguel Meza Shwenke	Rendiciones	2274	218.451	218.451
Sergio Martínez Carvallo	Rendiciones	2277	34.200	34.200
Sergio Martínez Carvallo	Rendiciones	2529	81.995	81.995
Felipe Mena Villar	Rendiciones	2688	238.775	238.775
Carlos Rodríguez Rodríguez	Rendiciones	2689	317.190	317.190
Miguel Meza Shwenke	Rendiciones	2690	383.000	383.000
Waldemar Zúñiga Ilabel	Rendiciones	2691	80.100	80.100
Yovana Vera Cifuentes	Rendiciones	2692	62.807	62.807
Luis Cuvertino Gómez	Rendiciones	2693	136.520	136.520
Marcos Cortez Muñoz	Rendiciones	2694	96.300	96.300
Waldo Flores Vera	Rendiciones	2695	300.587	300.587
Marcela Cartagena Docmac	Rendiciones	2696	41.811	41.811
Waldemar Zúñiga Ilabel	Rendiciones	2946	38.581	38.581
Aldo Pinuer Solís	Rendiciones	2947	215.850	215.850
Luis Cuvertino Gómez	Rendiciones	2948	126.160	126.160
Arturo Norambuena Casas-Cordero	Rendiciones	2949	168.510	168.510
Felipe Mena Villar	Rendiciones	2950	49.770	49.770
Miguel Meza Shwenke	Rendiciones	2951	138.400	138.400
Marcos Cortez Muñoz	Rendiciones	2952	105.360	105.360
Hugo Ortiz de Filippi	Rendiciones	2953	166.754	166.754
Yovana Vera Cifuentes	Rendiciones	2954	101.278	101.278
Eduardo Hölck Kusch	Rendiciones	3067	397.223	397.223
Arturo Norambuena Casas-Cordero	Rendiciones	3068	230.905	230.905
Yovana Vera Cifuentes	Rendiciones	3069	189.397	189.397
Marcos Cortez Muñoz	Rendiciones	3070	281.881	281.881
Luis Cuvertino Gómez	Rendiciones	3071	207.729	207.729
Felipe Mena Villar	Rendiciones	3072	277.550	277.550
Waldemar Zúñiga Ilabel	Rendiciones	3073	324.611	324.611
Carlos Rodríguez Rodríguez	Rendiciones	3143	547.953	547.953
Arturo Norambuena Casas-Cordero	Rendiciones	3144	257.975	257.975
Yovana Vera Cifuentes	Rendiciones	3307	82.610	82.610
Rubén Delgado Martínez	Rendiciones	3308	527.581	527.581

Fuente: Información proporcionada por el GORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
EGRESOS POR DIETAS Y RENDICIONES PROPORCIONADOS POR EL GORE
(CONTINUACIÓN)

CONSEJERO REGIONAL	CONCEPTO	N° EGRESO AÑO 2014	PAGO \$	MONTO DEVENGADO \$
Waldemar Zúñiga Ilabel	Rendiciones	3309	49.200	49.200
Waldo Flores Vera	Rendiciones	3310	216.130	216.130
Luis Cuvertino Gómez	Rendiciones	3325	412.131	412.131
Eduardo Hölck Kusch	Rendiciones	3502	431.070	431.070
Miguel Meza Shwenke	Rendiciones	3535	813.190	813.190
Waldemar Zúñiga Ilabel	Rendiciones	3643	56.296	56.296
Hugo Ortiz de Filippi	Rendiciones	3646	79.000	79.000
Felipe Mena Villar	Rendiciones	3647	360.313	360.313
Luis Cuvertino Gómez	Rendiciones	3648	133.250	133.250
Yovana Vera Cifuentes	Rendiciones	3649	85.506	85.506
Marcos Cortez Muñoz	Rendiciones	3650	184.659	184.659
Waldo Flores Vera	Rendiciones	3690	499.152	499.152
Hugo Ortiz de Filippi	Rendiciones	3691	101.307	101.307
Waldemar Zúñiga Ilabel	Rendiciones	3692	147.478	147.478
Elías Sabat Acléh	Rendiciones	3693	1.227.727	1.227.727
Yovana Vera Cifuentes	Rendiciones	3694	84.749	84.749
Felipe Mena Villar	Rendiciones	3695	65.960	65.960
Fuente: Información proporcionada por el GORE.		TOTAL \$	84.513.686	88.714.264



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
MONTOS OBSERVADOS POR EL PAGO DE DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN	FECHA	CONSEJERO	ACUERDOS AUSENTE	ACUERDOS TOTALES	SESIONES EN EL MES	SESIONES PRESENTES	SESIONES SIN ASISTENCIA EFECTIVA	MONTO OBSERVADO \$	N° EGRESO AÑO 2014	FECHA EGRESO
Ordinaria N° 1	07-01-2014	Sergio Martínez Carvallo	2	8	3	3	1	136.450	226	30-01-2014
Ordinaria N° 3	04-02-2014	Marcela Cartagena Docmac	7	14	2	2	1	205.905	867	28-02-2014
Ordinaria N° 4	05-02-2014	Rubén Delgado Martínez	1	30	2	2	1	205.905	869	28-02-2014
Ordinaria N° 4	05-02-2014	María Angélica Fernández	2	30	2	2	1	205.905	873	28-02-2014
Ordinaria N° 4	05-02-2014	Sergio Martínez Carvallo	1	30	2	2	1	205.905	875	28-02-2014
Ordinaria N° 4	05-02-2014	Jaime Rozas González	10	30	2	2	1	205.905	877	28-02-2014
Ordinaria N° 4	05-02-2014	Arnoldo Toledo Aedo	10	30	2	2	1	205.905	880	28-02-2014
Ordinaria N° 4	05-02-2014	Mauricio Vera Urra	2	30	2	2	1	205.905	881	28-02-2014
Extraordinaria N° 2	10-03-2014	Juan Carlos Fariás Silva	1	24	2	2	1	206.315	1606	28-03-2014
Extraordinaria N° 2	10-03-2014	Lilian Loaiza Rivas	14	24	2	2	1	206.315	1615	28-03-2014
Extraordinaria N° 2	10-03-2014	Sergio Martínez Carvallo	1	24	2	2	1	206.315	1614	28-03-2014

Fuente: Información proporcionada por el GORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
MONTOS OBSERVADOS POR EL PAGO DE DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES
(CONTINUACIÓN)

SESIÓN	FECHA	CONSEJERO	ACUERDOS AUSENTE	ACUERDOS TOTALES	SESIONES EN EL MES	SESIONES PRESENTES	SESIONES SIN ASISTENCIA EFECTIVA	MONTO OBSERVADO \$	N° EGRESO AÑO 2014	FECHA EGRESO
Extraordinaria N° 2	10-03-2014	Jaime Rozas González	1	24	2	2	1	206.315	1612	28-03-2014
Extraordinaria N° 2	10-03-2014	Arnoldo Toledo Aedo	1	24	2	1	1	206.315	1609	28-03-2014
Ordinaria N° 7	02-04-2014	Arturo Norambuena Casas-Cordero	1	8	2	2	1	207.345	2450	29-04-2014
Ordinaria N° 8	23-04-2014	Sergio Martínez Carvallo	1	17	2	2	1	207.345	2445	29-04-2014
Ordinaria N° 8	23-04-2014	Felipe Mena Shwenke	1	17	2	2	1	207.345	2449	29-04-2014
Ordinaria N° 8	23-04-2014	Hugo Ortiz de Filippi	5	17	2	2	1	207.345	2451	29-04-2014
Ordinaria N° 12	12-05-2014	Hugo Ortiz de Filippi	9	14	2	2	1	210.260	4056	30-06-2014
Ordinaria N° 12	12-05-2014	Aldo Pinuer Solís	2	14	2	2	1	210.260	4063	30-06-2014
Ordinaria N° 12	12-05-2014	Yovana Vera Cifuentes	2	14	2	2	1	210.260	4068	30-06-2014
TOTAL \$								4.069.520		

Fuente: Información proporcionada por el GORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3
MONTOS OBSERVADOS POR EL PAGO DE DIETAS POR ASISTENCIA A COMISIONES

MES	VALOR UTM \$	CONSEJERO	OBSERVACIÓN	COMISIONES PRESENTE	MONTO A PAGAR \$	MONTO PAGADO \$	MONTO OBSERVADO \$	N° EGRESO AÑO 2014	FECHA EGRESO
Enero	40.935	Marcela Cartagena Docmac	Asistió a 1 comisión donde es titular	1	81.870	245.610	163.740	236	30-01-2014
Enero	40.935	Mauricio Vera Urrea	Asistió a 1 comisión donde es titular	1	81.870	245.610	163.740	229	31-01-2014
Febrero	41.181	Rubén Delgado Martínez	Asistió a 2 comisiones donde es titular	2	164.724	247.086	82.362	869	28-02-2014
Febrero	41.181	María Angélica Fernández	Asistió a 2 comisiones donde es titular	2	164.724	247.086	82.362	873	28-02-2014
Marzo	41.263	Arnoldo Toledo Aedo	Asistió a 2 comisiones donde es titular	2	165.052	247.578	82.526	1609	28-03-2014
Marzo	41.263	Marcela Cartagena Docmac	Asistió a 2 comisiones donde es titular	2	165.052	247.578	82.526	1618	28-03-2014
Marzo	41.263	Sergio Martínez Carvallo	Asistió a 2 comisiones donde es titular	2	165.052	247.578	82.526	1614	28-03-2014
Marzo	41.263	Mauricio Vera Urrea	Asistió a 1 comisión donde es titular	1	82.526	247.578	165.052	1608	28-03-2014
						TOTAL \$	904.834		

Fuente: Información proporcionada por el GORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

MONTOS OBSERVADOS POR REEMBOLSOS DE GASTOS SUPERIORES AL MÁXIMO ESTABLECIDO

MES DE RENDICIÓN	CONSEJERO	RESIDENCIA	FECHA DE LA SESIÓN	SESIÓN	COMUNA DONDE SE REALIZÓ	TOPE VIÁTICO INTENDENTE	TOPE EN PESOS \$	MONTO PAGADO \$	REEMBOLSO PAGADO EXCESIVO \$	N° EGRESO AÑO 2014
Enero	José Soto Fontevalba	La Unión	26 y 27 de noviembre 2013	Comisiones y sesión plenaria N° 22	Futrono	1,4	96.482	163.653	67.171	116
Enero	Cristhian Castro Rizzo	Valdivia	7 y 8 de enero de 2014	Sesión plenaria N° 1 y N° 2	Lago Ranco	1,4	101.307	140.935	39.628	120
Febrero	Cristhian Castro Rizzo	Valdivia	4 y 5 de febrero de 2014	Sesión plenaria N° 3 y N° 4	Corral	1,4	101.307	128.600	27.293	649
Marzo	Rubén Delgado Martínez	La Unión	26 y 27 de noviembre de 2013	Comisiones y sesión plenaria N° 22	Futrono	1,4	96.482	101.307	4.825	1738
Marzo	Rubén Delgado Martínez	La Unión	3 de septiembre de 2013	Comisiones	Valdivia	0,4	27.566	37.730	10.164	1738
Marzo	Rubén Delgado Martínez	La Unión	4 de septiembre de 2013	Sesión plenaria N° 17	Valdivia	0,4	27.566	35.280	7.714	1738
Marzo	Rubén Delgado Martínez	La Unión	8 de octubre de 2013	Comisiones	Valdivia	0,4	27.566	42.660	15.094	1738
Marzo	Rubén Delgado Martínez	La Unión	29 de octubre de 2013	Sesión extraordinaria N° 5	Valdivia	0,4	27.566	28.300	734	1738
Marzo	Rubén Delgado Martínez	La Unión	5 de noviembre de 2013	Comisiones	Valdivia	0,4	27.566	34.080	6.514	1738
Mayo	Hugo Ortiz de Filippi	Valdivia	22 de abril de 2014	Comisiones	Río Bueno	0,4	28.945	56.750	27.805	2953
Mayo	Eduardo Hölck Kusch	Río Bueno	6 de mayo de 2014	Comisiones	Valdivia	0,4	28.945	39.300	10.355	3067
								TOTAL \$	217.295	

Fuente: Información proporcionada por el GORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

MONTOS OBSERVADOS POR REEMBOLSOS DE GASTOS POR TRASLADOS RENDIDOS CON BOLETAS EMITIDAS EN FECHAS DISTINTAS A
LOS COMETIDOS CORRESPONDIENTES

MES DE RENDICIÓN	CONSEJERO REGIONAL	DOMICILIO	COMISIÓN	BOLETA	DETALLE	N° EGRESO AÑO 2014	MONTO \$
Enero	Mauricio Vera Urrea	Río Bueno	Sesión plenaria, 4 de diciembre de 2013, Valdivia	N° 175.885 del 6 de diciembre de 2013	Combustible	117	20.000
Marzo	Rubén Delgado Martínez	La Unión	Comisiones y sesión plenaria N° 23, 3 y 4 de diciembre de 2013, Valdivia	N° 149.751 del 18 de enero de 2013	Combustible	1738	52.595
Mayo	Waldo Flores Vera	Río Bueno	Comisión de hacienda, 16 de abril de 2014, Valdivia	N° 674.630 del 9 de abril de 2014	Combustible	2695	12.000
Junio	Eduardo Hölck Kusch	Río Bueno	Comisiones y sesión ordinaria N° 10, 27 y 28 de mayo de 2014, Mariquina	N° 681.973 del 7 de junio de 2014	Combustible	3502	40.000
Junio	Yovana Vera Cifuentes	La Unión	Programa Quiero Mi Barrio, 22 de mayo de 2014, Valdivia	Sin número del 20 de mayo de 2014	Peaje	3649	2.100
Junio	Elías Sabat Acleh	Panguipulli	Comisión de hacienda, 30 de abril de 2014, Valdivia	Sin número del 28 de abril de 2014	Peaje	3693	2.100
TOTAL \$							128.795

Fuente: Información proporcionada por el GORE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6

MONTOS OBSERVADOS POR LA ASISTENCIA A COMISIONES SIN APROBACIÓN FORMAL NI AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA PREVIA

MES DE RENDICIÓN	CONSEJERO REGIONAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	N° EGRESO AÑO 2014	MONTO \$
Febrero	Héctor Pacheco Rivera	Valdivia	Comisiones, 22 de enero de 2014, Panguipulli	672	35.000
Febrero	Sergio Martínez Carvallo	Valdivia	Comisión fomento productivo, 29 de enero de 2014, Corral	675	25.460
Febrero	María Angélica Fernández	Máfil	Comisión fomento productivo 17 de enero de 2014, Valdivia	673	21.000
Marzo	Héctor Pacheco Rivera	Valdivia	Comisión infraestructura 20 de febrero de 2014, Paillaco	1355	40.689
Marzo	María Angélica Fernández	Máfil	Comisión infraestructura 17 de febrero de 2014, Valdivia	1356	48.000
Abril	Marcos Cortez Muñoz	Valdivia	Inauguración consultorio, 4 de abril de 2014, Río Bueno	2009	44.200
Mayo	Miguel Meza Shwenke	Lago Ranco	Consejo territorial región modelo, 15 de abril de 2014, Valdivia	2690	97.300
Mayo	Luis Cuvertino Gómez	Lanco	Comisión mixta régimen interno y hacienda, 14 de abril de 2014, Valdivia	2948	32.000
Mayo	Miguel Meza Shwenke	Lago Ranco	Comisión social, 29 de abril de 2014, Valdivia	2951	74.200
Mayo	Felipe Mena Villar	Mariquina	Comisión régimen interno, 25 de abril de 2014, Río Bueno	2950	49.770
Mayo	Waldemar Zúñiga Ilabell	Valdivia	Comisión social cabildo deportes, 9 de abril de 2014, Lanco	3073	34.200
Mayo	Waldemar Zúñiga Ilabell	Valdivia	Comisión social, 16 de mayo de 2014, Lanco y Mariquina.	3309	49.200
Junio	Eduardo Hölck Kusch	Río Bueno	Comisión fomento productivo, 5 y 6 de junio de 2014, Temuco	3502	70.160
Junio	Eduardo Hölck Kusch	Río Bueno	Comisión descentralización, 5 de junio de 2014, Valdivia	3502	4.200
Junio	Miguel Meza Shwenke	Lago Ranco	2° Consejo territorial, 16 de mayo de 2014, Valdivia	3535	99.200
Junio	Marcos Cortez Muñoz	Valdivia	Comisión social, 16 de mayo de 2014, Lanco	3650	34.199
Junio	Marcos Cortez Muñoz	Valdivia	Comisión social, 22 de mayo de 2014, Máfil	3650	10.000
Junio	Felipe Mena Villar	Mariquina	Comisión de hacienda, 23 de mayo de 2014, Panguipulli	3647	54.200
Junio	Felipe Mena Villar	Mariquina	Comisión de hacienda, 16 de mayo de 2014, Panguipulli	3647	32.100
Junio	Felipe Mena Villar	Mariquina	Comisión fomento productivo, 6 de junio de 2014, Temuco	3695	65.960
Junio	Hugo Ortiz de Filippi	Valdivia	Comisión hacienda y fomento productivo, 6 de junio de 2014, Temuco	3691	101.307
Junio	Elías Sabat Acléh	Panguipulli	Régimen interno, 23 de febrero de 2014, Valdivia	3693	32.582
Junio	Waldemar Zúñiga Ilabell	Valdivia	Comisión de hacienda y fomento productivo, 5 y 6 de junio de 2014, Temuco	3692	84.069
TOTAL \$					1.138.996

Fuente: Información proporcionada por el GORE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7
MONTOS OBSERVADOS POR LA ASISTENCIA A COMISIONES NO SIENDO TITULARES

MES DE RENDICIÓN	CONSEJERO REGIONAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	N° EGRESO AÑO 2014	MONTO \$
Abril	Marcos Cortez Muñoz	Valdivia	Comisión hacienda, 28 de marzo de 2014, La Unión	1960	58.000
Abril	Eduardo Höck Kusch	Río Bueno	Comisión régimen interno, 13 de marzo de 2014, Valdivia	1962	67.200
Abril	Waldo Flores Vera	Río Bueno	Comisión régimen interno, 13 de marzo de 2014, Valdivia	1958	52.200
Abril	Waldemar Zúñiga Ilabell	Valdivia	Régimen interno, 28 de marzo de 2014, La Unión	1957	53.600
Abril	Carlos Rodríguez	Mariquina	Comisión régimen interno, 13 de marzo de 2014, Valdivia	2008	25.000
Abril	José Soto Fontealba	La Unión	Comisión fomento productivo, 13 de diciembre de 2013, Valdivia	1999	46.004
Abril	José Soto Fontealba	La Unión	Comisión fomento productivo, 20 de diciembre de 2013, Valdivia	1999	69.000
Abril	José Soto Fontealba	La Unión	Comisión fomento productivo, 23 de enero de 2014, Valdivia	1999	43.705
Mayo	Waldo Flores Vera	Río Bueno	Comisión de régimen interno y social, 10 de abril de 2014, Valdivia	2695	52.200
Mayo	Luis Cuvertino Gómez	Lanco	Comisión fomento productivo y social, 8 de abril de 2014, Mariquina	2693	31.920
Mayo	Carlos Rodríguez Rodríguez	Mariquina	Comisión régimen interno ampliado, 9 de abril de 2014, Valdivia	2689	32.990
Mayo	Arturo Norambuena Casas-Cordero	Valdivia	Comisión fomento productivo y social, 8 de abril de 2014, Mehuín	2949	42.500
Mayo	Aldo Pinuer Solís	La Unión	Comisión régimen interno ampliada, 13 de marzo de 2014, Valdivia	2947	25.000
Mayo	Yovana Vera Cifuentes	La Unión	Comisión régimen interno, 20 de mayo de 2014, Valdivia	3307	29.118
Mayo	Rubén Delgado Martínez	La Unión	Comisión fomento productivo, 5 de diciembre de 2013, Valdivia	3308	33.383
Mayo	Carlos Rodríguez Rodríguez	Mariquina	Régimen interno, 20 de mayo de 2014, Valdivia	3143	54.380
Mayo	Eduardo Höck Kusch	Río Bueno	Régimen interno, 29 de abril de 2014, Valdivia	3067	34.200
Mayo	Eduardo Höck Kusch	Río Bueno	Régimen interno, 24 de abril de 2014, Futrono	3067	2.100
Junio	Eduardo Höck Kusch	Río Bueno	Régimen interno, 30 de mayo de 2014, Valdivia	3502	53.802
Junio	Eduardo Höck Kusch	Río Bueno	Régimen interno, 20 de mayo de 2014, Valdivia	3502	42.000
Junio	Waldo Flores Vera	Río Bueno	Régimen interno, 20 de mayo de 2014, Valdivia	3690	76.002
TOTAL \$					924.304

Fuente: Información proporcionada por el GORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 20, DE 2014

N° OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Acápite I, numeral 1	El GORE no mantiene un manual de rendición de cuentas aplicable al CORE, lo que no se ajusta al numeral 44 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen.	El GORE deberá remitir a esta Contraloría Regional un manual de rendición de cuentas debidamente aprobado.			
Acápite I, numeral 2	El reglamento de funcionamiento del CORE se encuentra desactualizado conforme a las modificaciones realizadas por la ley N° 20.678 a la ley N° 19.175.	Esa entidad deberá ajustar el reglamento de funcionamiento del CORE según las modificaciones realizadas por la ley N° 20.678 y remitirlo debidamente aprobado a este Ente de Control.			
Acápite II, numeral 1	Se observó una diferencia de \$12.218.633 entre lo informado por el GORE en forma previa a la auditoría y durante el desarrollo de la misma.	Esa institución deberá remitir, a este Órgano Fiscalizador, un informe aclarando las diferencias detectadas.			
Acápite II, numeral 2	Se detectaron pagos de dietas por sesiones sin que los consejeros concurrieran al total de los acuerdos tomados, sumando \$4.069.520, lo cual no se ajusta a lo precisado en el dictamen N° 44.785, de 2008, de este origen.	El Gobierno Regional de Los Ríos deberá arbitrar las medidas tendientes a obtener el reintegro de los montos pagados improcedentemente a cada consejero, remitiendo copia de los antecedentes contables y financieros que permitan validar el ingreso de los fondos a la contabilidad y a las arcas del servicio, en un plazo de 60 días hábiles, contado a partir de la entrega del presente informe.			
Acápite II, numeral 3	Se advirtieron meses donde se pagó a los consejeros el máximo de la dieta por comisiones, es decir 6 UTM, como si hubiesen acudido a 3 reuniones, mientras consta la asistencia a 1 ó 2 cometidos de los cuales fueran titulares, determinándose un pago excesivo por la suma de \$904.834, considerando el criterio contenido en el dictamen N° 85.123, de 2013, de este origen.				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 20, DE 2014
(CONTINUACIÓN)

N° OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Acápite II, numeral 4	Se verificó que hubo reembolsos por gastos en alimentación y alojamiento donde se restituyó una suma superior al tope, ascendiente a \$217.295, transgrediendo lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N° 19.175.	El Gobierno Regional de Los Ríos deberá arbitrar las medidas tendientes a obtener el reintegro de los montos pagados improcedentemente a cada consejero, remitiendo copia de los antecedentes contables y financieros que permitan validar el ingreso de los fondos a la contabilidad y a las arcas del servicio, en un plazo de 60 días hábiles, contado a partir de la entrega del presente informe.			
Acápite II, numeral 5, letra b	Se constató la restitución de \$32.000 al señor Juan Calos Fariás Silva por el gasto en combustible realizado para la asistencia a una comisión celebrada en una fecha en la cual el aludido ya no ejercía como consejero, vulnerando el artículo 39 de la ley N° 19.175.				
Acápite II, numeral 5, letra c	Se comprobó el reintegro de \$128.795 por gastos de traslados rendidos con boletas emitidas en fechas distintas a los cometidos, contraviniendo estipulado en la resolución N° 759, de 2003, de este origen.				
Acápite II, numeral 6, letra a	Se pudo acreditar el reembolso de gastos incurridos para la asistencia a reuniones de la ANCORE, ascendientes a \$362.696. No ajustándose a lo señalado en el dictamen N° 9.751, de 1996, de este origen.				
Acápite II, numeral 6, letra b	Se evidenció la restitución de \$9.000 por gastos en comisiones nacionales rendidos con boletas emitidas en fechas distintas a los cometidos, vulnerando estipulado en la resolución N° 759, de 2003, de este origen.				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 20, DE 2014
(CONTINUACIÓN)

N° OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Acápite II, numeral 7, letra a	Se observaron reembolsos de gastos a consejeros por la asistencia a cometidos sin aprobación formal ni autorización presupuestaria previa, éstos ascienden a \$1.138.996 y se infringe el artículo 39 de la ley 19.175.	El Gobierno Regional de Los Ríos deberá arbitrar las medidas tendientes a obtener el reintegro de los montos pagados improcedentemente a cada consejero, remitiendo copia de los antecedentes contables y financieros que permitan validar el ingreso de los fondos a la contabilidad y a las arcas del servicio, en un plazo de 60 días hábiles, contado a partir de la entrega del presente informe.			
Acápite II, numeral 7, letra b	Se detectaron reintegros de gastos a consejeros por la asistencia a comisiones sin ser titulares, por \$924.304, no ajustándose a lo precisado en el dictamen N° 85.123, de 2013, de este origen.				
Acápite II, numeral 7, letra c	Se advirtió la restitución de gastos a consejeros por la asistencia a comisiones efectuadas dentro del conglomerado urbano de su lugar de residencia, lo cual no se condice con lo expresado en el dictamen N° 85.123, de 2013, de este origen.				
Acápite II, numeral 7, letra d	Se constató el reembolso de \$122.825 a don Héctor Pacheco Rivera, por una rendición realizada por don Rubén Delgado Martínez. Además el total indicado estaba compuesto por \$18.670 cuyo respaldo difiere del cometido relacionado, infringiendo la citada resolución N° 759, de 2003.				
Acápite II, numeral 8	Se comprobó un saldo por rendir de \$200.000 con 607 días de atraso, lo cual vulnera los oficios N°s 80.001 y 79.852, de 2012 y 2013 respectivamente, además del punto 5.3 de la nombrada resolución N° 759, de 2003.	Esa entidad deberá administrar las medidas pertinentes para exigir la devolución de los montos indicados, y remitir copia de los antecedentes contables y financieros que permitan validar el ingreso de los fondos a la contabilidad y a las arcas del servicio			



www.contraloria.cl